



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9170

Celebrada el

16 de abril, 2021



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9170

CELEBRADA EL DÍA

viernes 16 de abril, 2021

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

16:19

FINALIZACIÓN

19:28

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Permiso sin goce de dietas*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Dr. José Pablo Ross Araya
Agr. Christian Steinvorth Steffen
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplm. Martha Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Permiso sin goce de dietas
Virtual
Permiso sin goce de dietas*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO AI

Lic. Edwin Rodríguez Alvarado

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos	
I) Comprobación de quórum.	
II) Consideración del orden del día.	
III) Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva.	
Revisión Reglamento Junta Directiva	Revisión propuesta de Reglamento Interno de la Junta Directiva.
Pendiente	Criterio de la Dirección Jurídica sobre nombramientos de la Junta Directiva de la OPCCCS.
IV) Asuntos de la Gerencia General.	
A) Temas resolutivos.	
GF-1172-2021	Remisión de presentación sobre la ampliación de plazo de cobertura para personas trabajadoras con contratos de trabajo suspendidos ante COVID-19. Atención Oficio MTSS-DMT-OF-419-2021

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo 1:

CONSIDERACION-DE-AGENDA

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

ARTICULO 1º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00032-2021** del 26 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Guillermo Mata Campos, abogado de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 2º

Se conoce el oficio número GA-DJ-2695-2021, de fecha 16 de abril del 2021, firmado por el licenciado Edwin Rodríguez Alvarado, Sub-Director Jurídico, la licenciada Mariana Ovaes Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el licenciado Guillermo Mata Campos, Estudio y Redacción, en el cual presentan el tema: Procedimiento de nombramiento del sustituto de un miembro de la Junta Directiva de la OPCCCSS que ha renunciado a dicho cargo, así como la posibilidad de que dicha Junta Directiva pueda seguir adoptando decisiones mediante el lapso de tiempo requerido para el nombramiento de quien venga a sustituirlo.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

La presentación está a cargo de Lic. Guillermo Mata campos, abogado de la Dirección Jurídica, con base en las siguientes filminas:

[AUDIO-GA-DJ-2695-2021](#)

[GA-DJ-2695-2021](#)

CONSIDERANDO:

Con fundamento en lo expuesto, procede indicar que en el caso de los representantes del sector sindical y patronal se ha establecido que se siga el procedimiento regulado en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja, que implica no solo la convocatoria a dichos sectores por parte de la Junta Directiva de la Caja, sino también, la realización de una Asamblea de las organizaciones que reúnan los requisitos en dicha norma, siendo que el elegido en dicha Asamblea posteriormente será conocido y nombrado por la Junta Directiva de la Institución en su condición de Asamblea Accionista de la Operadora, en caso de que no concurren alguna de las prohibiciones establecidas legalmente respecto



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

de la persona elegida y que imposibiliten su nombramiento, para dicha Asamblea se estableció un plazo de un mes para su convocatoria a partir del momento de la comunicación por parte de la Junta Directiva de la Caja.

Aunado a lo anterior, visto que por las funciones y responsabilidades que tiene la OPC-CCSS, en cuanto a la administración de los recursos de los asegurados que son afiliados de la misma respecto de los recursos de los Fondos de Capitalización y Régimen Obligatorio de Pensiones, es prioritario y necesario que la Junta Directiva de dicha Operadora continúe funcionando con los miembros restantes, para lo cual es viable la aplicación del estado de necesidad, hasta que se nombre al integrante (s) faltantes, en el entendido que vista la excepcionalidad de dicha continuidad, debe velarse por un proceso de nombramiento que cumpla estrictamente con el plazo necesario para ello, y que el ejercicio de dicho funcionamiento obedezca a razones de urgencia o emergencia, a la hora de que se tengan que adoptar decisiones por dicho cuerpo colegiado.

Por tanto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Comunicar a la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPC-CCSS, S.A.), que la Asamblea de accionistas se realizará el próximo jueves 22 de abril 2021, para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la OPC-CCSS S.A.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Guillermo Mata Campos, abogado de la Dirección Jurídica.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., la Licda. Aylin Carmona Jiménez, asesora de la Gerencia Financiera y el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial.

ARTICULO 3º

Se conoce el oficio número GF-1172-2021, de fecha 6 de abril del año 2021, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero, que contiene el tema sobre la ampliación de plazo de cobertura para personas trabajadoras con contratos de trabajo suspendidos ante el COVID-19, y presenta la propuesta -reformular de forma excepcional y transitoria, el artículo 58 del Reglamento de Seguro de Salud, ampliándose el plazo de cobertura de atención integral para los meses de abril, mayo y junio de 2021, en atención al oficio MTSS-DMT-OF-419-2021, suscrito por la Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, en el que se refiere al Decreto Ejecutivo No. 42248MTSS.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

Al efecto, se tiene el oficio número PE-1023-2021, de fecha 9 de abril del 2021, que firma el doctor Macaya Hayes. Ph.D, Presidente Ejecutivo y refiere a la ampliación de plazo de cobertura para personas trabajadoras con contratos de trabajo suspendidos ante COVID-19:

Antecedentes:

- 1. Oficio MTSS-DMT-OF-419-2021, suscrito por la Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, en el que se refiere al Decreto Ejecutivo No. 42248MTSS y en el que solicita: “la ampliación del plazo otorgado para efectos de garantizar la protección las personas trabajadoras en un contexto de extrema delicadeza social y económica”.*
- 2. En artículo 2° de la sesión N° 9129 celebrada el 28 de setiembre del 2020 la Junta Directiva aprueba extender para octubre, noviembre y diciembre 2020, la cobertura en salud para trabajadores con suspensión de contrato laboral.*
- 3. En artículo 1° de la sesión extraordinaria N° 9152 del 5 de febrero de 2021. Se aprobó extender para enero, febrero y marzo 2021, la cobertura en salud para trabajadores con suspensión de contrato laboral.”*

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

La presentación está a cargo del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos y el Lic. Luis Guillermo López Vargas, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[AUDIO-GF-1172-2021](#)

[GF-1172-2021](#)

[MTSS-DMT-OF-419-2021](#)

[PE-1023-2021](#)

Directora Rodríguez González:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

Directora Rodríguez González:

Yo voy a razonar mi voto que conste, no sé si podrá constar, pero me parece que la Caja tiene más de un año de (...), bueno, un año de asumir los costos por la atención, o por la toma de decisiones del Poder Ejecutivo y creo que ese costo corresponde que lo asuma, precisamente, el Estado. Entonces, creo que las personas necesitan el aseguramiento, que la sostenibilidad del Seguro de Salud depende de las contribuciones; entonces, a pesar de que creo que la gente necesita su seguro, yo creo que pone en desventaja a otros grupos que fueron despedidos y no tienen acceso al seguro y, por tanto, voy a votar en contra de esta propuesta.

Directora Alfaro Murillo:

Me permitís don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí Marielos.

Directora Alfaro Murillo:

Gracias. Yo comparto el enfoque que acaba de plantear doña Martha en tanto que, ciertamente, este debería ser un costo que asuma el Estado costarricense. Al colocarlo sobre los hombros de la Caja, incrementa el impacto negativo que esta pandemia ha tenido, porque nos ha tocado como Institución atender la inversión adicional que ha requerido enfrentar esta pandemia y, adicionalmente, estamos prestando servicios de manera usual a estos trabajadores que se les suspendió el contrato laboral y que continúan con esa suspensión de contratos laborales. Entonces, yo creo que ella tiene razón, en tanto que, un equipo de directores que tienen como norte, como responsabilidad la sostenibilidad financiera del sistema, no puedo dejar de mencionar esos aspectos. Sin embargo, la pandemia es un evento extraordinario y en tiempos extraordinarios hay que tomar medidas extraordinarias. Yo quisiera no tener que tomar estos recursos de la Institución y quisiera que el Ejecutivo tuviera los recursos, pero también entiendo el entorno país y la situación de las finanzas públicas hoy día. Situación que hace alrededor de un año conversamos con el Ministro de Hacienda, el señor Presidente de la República y varios Ministros relacionados con el tema de la actividad económica en este país. Entonces, esa condición de excepcionalidad de la pandemia y el tema que son muchas familias las que están en esa condición, hace que yo vuelva como en las ocasiones anteriores a votar a favor, pero no puedo dejar de lado el planteamiento que con toda razón hace doña Martha. Este es un tema donde el costo debería asumirlo toda la sociedad costarricense y no solamente para los que tienen en este momento una suspensión temporal, formal presentada ante el Ministerio de Trabajo, sino para miles de familias a las que esta pandemia ha afectado, han perdido sus trabajos, están en el sector informal, en el que también creo que debemos hacer ingentes

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

esfuerzos para que la Caja establezca condiciones más adecuadas para poder incorporarnos a la informalidad, una vez que esta pandemia vaya reduciendo su impacto. Pero, ciertamente, debería ser el Estado costarricense que aportara recursos adicionales, para la atención de la salud a las personas que se les suspendieron los contratos y de los demás costarricense que enfrentábamos la pandemia, evidentemente, están golpeados, no solo en lo económico sino en este caso, también, en el tema de la atención de su propia salud. Entonces, por eso voy a votar a favor y porque entiendo que la situación de las finanzas públicas es muy complicada y hay limitación de recursos, pero debe quedar en actas y debemos de dar una clara argumentación, en tanto que esperamos que en el corto plazo no se vuelva a dar una situación de emergencia como esta, pero que las condiciones en el futuro para una eventual emergencia, deberíamos estar planteando que los gobiernos deben asumir el costo de estas medidas que se toman, porque no puede la Caja sobre sus hombros cargar la atención, el enfrentar la pandemia y, adicionalmente, prestar los servicios sin una contraprestación económica, verdad, y por un tiempo que ya supera el año y que a como vamos, se va a llevar otro año más y cada tres meses tendremos esto sobre la mesa. Y como dice doña Martha es parte de las finanzas de la Institución y nuestra responsabilidad aquí dada por ley, es velar por la sostenibilidad del sistema. Ante estas circunstancias, yo creo que yo asumo la responsabilidad de votar porque, entonces, respondo al mandato constitucional que está por encima de cualquier norma de atender la salud de los costarricenses de manera oportuna y efectiva. Gracias.

Director Steinvorth Steffen:

Puedo don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Puedo don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Adelante don Christian.

Director Steinvorth Steffen:

Buenos, yo apoyo totalmente lo que ha dicho doña Marielos, con esa misma argumentación votaré a favor y creo que, además, no tendría corazón para votar en contra. Sin embargo, debo mencionar que tenemos la obligación en la Caja de pensar en otras alternativas de financiar, esperar de un Estado que no tiene ni un cinco, es importante acumular deudas y deudas y pensar que vamos a salir adelante pensando que el Estado nos va a financiar todo lo que hacemos a través (...). Así es que insto a todos las compañeras y compañeros y a la administración a pensar en medidas alternativas de financiamiento.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

Doctor Macaya Hayes:

Algún otro comentario. Bueno, yo comparto las motivaciones de don Christian y doña Marielos de votar a favor de esta propuesta de acuerdo, los dos acuerdos, todos quisiéramos tener un Estado en mejores condiciones financieras, Estado como un todo, pero tenemos una realidad, una realidad que se ha estado gestando por muchos años y es una pandemia que vino a irrumpir en el entorno nacional y que genera este tipo de situaciones donde hay que actuar. Actuar en beneficio de las personas, en este momento, este subgrupo que son los trabajadores con contratos suspendidos y sus familiares y por eso votaré a favor de estos acuerdos.

Directora Abarca Jiménez:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Sí gracias. Bueno, yo no voy a repetir lo que se ha dicho, lo comparto al 100%, nada más quería agregar que mi voto va a ser positivo, también, considerando el principio de satisfacción del interés público, estas son familiar que cuyo ingreso se suspendió y en media pandemia, no es conveniente que se queden sin seguro.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. No sé si hay algún otro comentario antes que votemos. Quisiera hacerle una consulta a doña Martha, si doña Martha estaría dispuesta a darle firmeza al voto, está claro y en actas que va a votar en contra, por todos los argumentos que ya expuso, pero la firmeza si no se da hoy, se concretaría al aprobarse el acta, pero sería bueno mandar una señal de que esto ya quedó en firme.

Directora Rodríguez González:

Me parece don Román que el hecho de que vote en contra yo, de todas formas, va a haber los suficientes votos para darle firmeza, no tiene que haber unanimidad en la firmeza. Yo tal vez agrego que es que yo ya había hecho este planteamiento cuando se hizo anteriormente y había solicitado que se valorara, precisamente, ir a plantearle al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Trabajo, la necesidad de que la Institución no siga asumiendo un costo -que después se lo cobran a la Institución, porque lo que hacen es decir que la prestación de los servicios en la Caja es deficiente. Entonces, por eso yo había hecho ese planteamiento en la última reforma al artículo 58 del Reglamento, yo no



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

creo que tenga, yo voto en contra, no es necesario, ni le dé la firmeza, ni vote a favor para que tampoco quede en firme, porque va a haber suficientes votos para la firmeza, creo, no.

Doctor Macaya Hayes:

No hay para la firmeza hoy, entonces, tendría que esperarse a que se apruebe el acta, porque somos seis y para la firmeza se requieren seis.

Directora Rodríguez González:

No hay problema don Román, yo le puedo dar la firmeza, yo quiero que se entienda que no es que tengo nada contra esos grupos de personas, más bien a mí me parece que hay otros grupos que quedan en franca desventaja, pero que el Estado, ya es una discusión filosófica o ideológica como quiera, el Estado destina recursos a otros asuntos que no son tan importantes y no destina recursos a la prestación de los servicios de salud. Entonces, yo estoy de acuerdo en darle firmeza al acuerdo, pero sí voy a votar en contra porque creo que esta es una responsabilidad que la Caja ha venido asumiendo y que ya es hora de que, también, lo asuma el Estado, a pesar de que como decía doña Marielos en su momento, el hecho de que nosotros se lo cobremos no significa que lo van a pagar, yo estoy de acuerdo, pero es un punto que también es importante que la Institución vele por la sostenibilidad el Seguro de Salud y que no tengamos que tomar medidas después mucho más complejas, pero yo estoy en la disposición de darle la firmeza solo por ese motivo.

Doctor Macaya Hayes:

Perfecto. Muchísimas gracias doña Martha y entendido que la firmeza no es un voto, no es un apoyo a los acuerdos, está claro que está votando en contra por las razones expuestas y simplemente, es para darle eficacia al (...) de la Junta Directiva.

Directora Alfaro Murillo:

Me permitís don Román un momento.

Doctor Macaya Hayes:

Sí adelante.

Directora Alfaro Murillo:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

Es que yo quiero decirle a doña Martha que, desde el punto de vista filosófico, yo coincido completamente con usted, o sea, que vaya a votar a favor como dije antes son argumentos que en medio de una pandemia me hacen valorar, digamos, otras situaciones; pero usted tiene razón porque en esta pandemia a todo el mundo le ha quedado muy cómodo decir que la Caja pague y ajustemos la Base Mínima Contributiva y, bueno, le damos unos “cinquitos”, pero y sino que la Caja pague, verdad. Y si es muy preguntón que nos daban unos recursos adicionales para comprar batas, guantes y, además, no, no que la Caja asuma. Entonces, vieras que yo comparto totalmente en este caso “bendito Dios”, esta Institución tiene reservas con las que puede trabajar en el Seguro de Salud, reservas que se generaron en administraciones anteriores. Entonces, sí, sí hay una reserva en el Seguro de Salud que sirvió ahora y, afortunadamente, eso nos ha permitido actuar, pero usted tiene toda la razón, si eso no hubiera existido, nosotros no podríamos estar tomando estas decisiones y tendríamos que, sin lugar a dudas, decirle al Gobierno usted debe asumir esta situación, verdad. Entonces, nada más quería reafirmarle que yo coincido con usted en esos planteamientos, pero sí quiero que sepan que, filosóficamente, usted, comparto todos los argumentos que usted planteó.

Directora Rodríguez González:

Muchas gracias doña Marielos.

Director Ross Araya:

Me permite don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Adelante doctor.

Director Ross Araya:

Nada más igual, quería decir que yo comparto el pensamiento de doña Martha que el Estado debería de pagar esto, así como debe pagar todas las deudas que tiene, pero “diay” voy a votar a favor el acuerdo por lo que han expresado todos los compañeros, por el apoyo de la gente que está sin trabajo en este momento y hay otra gente que deberíamos estar apoyando y yo creo que es una discusión que no es de ahora, pero yo veo que el país tiene que discutir cómo se va a seguir financiando la Institución a futuro, porque eso es muy importante, no puede ser que siga siendo solo financiado por patronos y personal asalariado. Yo creo que el Gobierno tiene que pensar cómo tiene que financiar esta Institución que yo sé que es una discusión para otros momentos (...).

Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.

CONSIDERANDO,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9170

En aras de cumplir en tiempo y forma con lo requerido en el oficio supra citado, se remite -para ser elevado ante la Junta Directiva-, la presentación de Power Point denominada “Propuesta de reforma transitoria al artículo 58° del Reglamento del Seguro de Salud. Extensión de la Cobertura en Salud para Trabajadores cuyos Patronos se Acogieron a la Suspensión del Contrato Laboral”, que contiene la información solicitada.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos y el Lic. Luis Guillermo López Vargas, que es coincidente con los términos en el citado oficio GF-1172-2021, y con base en la recomendación en los oficios números PE-1023-2021 y GF-1172-2021, la Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Reformar de forma excepcional y transitoria, el artículo 58 del Reglamento de Seguro de Salud, ampliándose el plazo de cobertura de atención integral para los meses de abril, mayo y junio de 2021, a las personas trabajadoras, a quienes se les haya suspendido el contrato de trabajo, al amparo de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 42248 – MTSSS “Reglamento para el procedimiento de suspensión temporal de contratos de trabajo en casos relacionados con los incisos a) y b) del artículo 74 del Código de Trabajo”.

ACUERDO SEGUNDO: La operativización de la medida estará a cargo de la Gerencia Financiera y la Gerencia Médica, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Martha Rodríguez, que vota negativamente. Por las razones que argumenta en la deliberación consignada en esta acta (le da la firmeza). Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., la Licda. Aylin Carmona Jiménez, asesora de la Gerencia Financiera y el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial.